

La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, establece el requisito de la automatización e interconexión de las oficinas físicas de registro.

El Sistema de Interconexión de Registros (SIR) promovido por el Ministerio de la Presidencia, provee de una arquitectura tecnológica normalizada de intercambio de información registral, que se integra de forma no intrusiva con los esfuerzos ya realizados por los diferentes organismos públicos para la interconexión de oficinas.

En el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad, el Ministerio de la Presidencia ha promovido la elaboración una nueva versión de la norma de intercambio registral, SICRES 3.0, con el fin de normalizar el intercambio de asientos registrales entre distintas oficinas de registro, estableciendo para ello la información mínima necesaria para el intercambio, así como la estructura de dicha información y los requisitos tecnológicos que deben cumplirse.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

<http://www.ctt.mpr.es>

eu 2010.es



tecniMAP 2010.es



Sistema de Interconexión de registros **SIR**
SICRES 3.0
Red SARA

eu 2010.es



tecniMAP 2010.es

La Ley 11/2007, en su artículo 24.4, especifica que en el ámbito de la Administración General del Estado se automatizarán las oficinas de registro físicas a fin de garantizar la interconexión de todas sus oficinas y posibilitar el acceso por medios electrónicos a los asientos registrales y a las copias electrónicas de los documentos presentados.

De acuerdo a dar respuesta a los requisitos de la Ley, el Ministerio de la Presidencia ha puesto en marcha el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

SIR provee de una arquitectura tecnológica normalizada de intercambio de información registral, que se integra de forma no intrusiva con los esfuerzos ya realizados por los diferentes organismos públicos para el intercambio eficaz de asientos registrales por medios electrónicos entre todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el Ministerio de la Presidencia ha promovido, en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad, la elaboración una nueva versión de la norma de intercambio registral, SICRES 3.0, para normalizar la interoperabilidad entre las distintas oficinas de registro.

La interconexión entre oficinas de registro permite mejorar el tiempo de respuesta de la Administración en el inicio de los trámites, y ayuda a las oficinas de registro en sus problemas actuales de comunicación e interconexión con otras oficinas.

SIR permite esta interconexión de forma normalizada, incorporando además mecanismos de trazabilidad de los asientos registrales para realizar un seguimiento del envío de la documentación aportada por los ciudadanos.

Los gestores públicos podrán controlar las transferencias entre oficinas, ofreciendo un mejor servicio a los ciudadanos, que podrán realizar en cualquier momento un seguimiento de la situación de su asiento registral.

Dos grandes iniciativas promovidas por el Ministerio de la Presidencia ayudan a canalizar las necesidades de interconexión y cooperación entre las administraciones públicas, y en particular, SIR.

Por una parte, la Red SARA proporciona una infraestructura común de comunicaciones segura, capaz y flexible entre las redes de las diferentes administraciones. Por otra, la red 060 colabora en el establecimiento de un modelo de servicio público que da acceso al ciudadano a múltiples gestiones y servicios relacionados con todo tipo de administraciones.

La finalidad principal de la norma SICRES 3.0 es normalizar el intercambio de asientos registrales entre distintas oficinas de registro de documentos de entrada y salida. Para ello, establece la información mínima necesaria para realizar el intercambio de un asiento registral, así como la estructura de dicha información y los requisitos tecnológicos mínimos que deben cumplirse durante el intercambio.

SICRES 3.0 está abierto a trabajar con distintas tecnologías de intercambio y comunicación de datos, incorporando algunos flujos de trabajo habituales no previstos en versiones anteriores.

SICRES 3.0 incorpora una funcionalidad de intercambio de mensajes, que mejora la información sobre los flujos de trabajo y el control y seguimiento del proceso de intercambio.

Otras novedades son la inclusión de información sobre la validez jurídica de los documentos electrónicos adjuntos (en relación al uso de firmas electrónicas, entre otros), la gestión optimizada de ficheros adjuntos, así como la tecnología para el intercambio de información.

